



Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementan los créditos previstos en la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias para el ejercicio 2023

En fecha 22 de agosto del 2023 se publicó en el BOIB núm. 116 Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de agosto de 2023, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias para el ejercicio 2023.

El apartado segundo de dicha resolución destina una dotación presupuestaria de 340.000,00 euros para esta convocatoria de subvenciones y prevé que este importe se puede incrementar con los créditos que se destinen a esta finalidad.

Visto el elevado número de solicitudes que ha tenido esta medida, considerando la importancia que tiene la transferencia de conocimientos en el sector agrario y que para el año 2024 se dispone de crédito suficiente, se considera conveniente incrementar la dotación de la convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, a propuesta del director gerente del FOGAIBA y de conformidad con la Autoridad regional de gestión, dicto la siguiente

C/ de la Reina Constança, 4
07006 Palma
Tel. 971 17 60 76
<http://www.caib.es>

<https://vd.caib.es/1707470344207-794927320-1977240818092650251>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1707470344207-794927320-1977240818092650251>

CSV: 1707470344207-794927320-1977240818092650251

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en noventa mil euros (90.000,00 €) el crédito previsto en la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de agosto de 2023, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias para el ejercicio 2023, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de cuatrocientos treinta mil euros (430.000,00 €).

Segundo

Modificar el punto 1 del apartado segundo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de agosto de 2023, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para las acciones de formación profesional y adquisición de competencias para el ejercicio 2023, publicada en el BOIB núm. 116, de 22 de agosto de 2023, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. Para esta convocatoria se destina un importe máximo de cuatrocientos treinta mil euros (430.000,00 €) con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2024.

Esta cuantía podrá incrementarse con créditos que pueden destinarse a esta finalidad”.

Tercero

Esta resolución se debe notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El presidente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons





GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1707470344207-794927320-1977240818092650251

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1707470344207-794927320-1977240818092650251>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOAN SIMONET PONS

Conseller

Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 12-Feb-2024 12:14:54 PM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: AJ_8.24_Increment_Formaci___professional__vers._3___CAST_REV.pdf

Data captura: 12-Feb-2024 12:15:00 PM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 3



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1707470344207-794927320-1977240818092650251>

CSV: 1707470344207-794927320-1977240818092650251